

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	APROBACIÓN DE PLANOS PREVENCIÓN DE INCENDIOS
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL CARMEN
<b>Descripción</b>	Revisión, constatación, verificación, análisis y aprobación en el diseño y cumplimiento de los requisitos estipulados en la normativa aplicable del Sistema de Protección contra incendios en edificaciones y/o proyectos constructivos previo a la emisión del "Visto Bueno de Planos".
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>El propietario, luego de que el técnico revise, verifique y apruebe en planos el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Protección contra Incendios, en los planos previo la iniciación de la construcción de la edificación, obtendrá de manera permanente el "Visto Bueno de Planos", autorización administrativa que otorga el Cuerpo de Bomberos Municipal de El Carmen.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Visto bueno de planos</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Cédula Propietario y Profesional responsable escaneada en PDF</li><li>2. Un juego completo de Planos del Sistema Contra Incendios en formato PDF, simbología de todo el sistema contra incendio instalado debe estar en color rojo.</li><li>3. Planos arquitectónicos en Formato PDF.</li><li>4. Estudio de suelo de ser el caso.</li><li>5. Copia de escritura del predio del bien a construir o inmueble a ser reconstruido / readecuado</li></ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. El solicitante completa la información del trámite y entrega de manera presencial en el Cuerpo de Bomberos.</li><li>2. Si en la revisión de planos se verifica que la instalación cumple las condiciones de prevención de incendios el coordinador del área técnica emite "Visto Bueno de Planos" y con el criterio técnico favorable, se procede a determinar el valor a pagar y se elabora la papeleta de depósito a la cuenta de banco del GAD para que el usuario realice el pago.</li><li>3. El solicitante se acerca al Cuerpo de Bomberos con el comprobante del depósito para que el jefe del Cuerpo de Bomberos proceda a sellar y firmar los planos</li><li>4. Una vez certificado el depósito se entregan los planos firmados y sellados al solicitante</li></ol> <p><b>Canales de atención:</b> Presencial.</p>
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	depende del área de construcción en base a una tabla pre establecida
<b>¿Dónde y cuál es el horario de atención?</b>	Av. Chone y Libertad, planta baja del Edificio del GAD Municipal El Carmen Horario de Atención: Lunes-Viernes: 08:H00 a 17:00.

Base Legal

- [Reglamento de prevención, Mitigación y Protección Contra Incendio. Art. 1.](#)

- [LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS](#). Art. 53.

Contacto para  
atención  
ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Cuerpo de Bomberos Municipal de El Carmen

**Teléfono:** 2660011

Transparencia